

DJ-CTO-CPS-1510/21-2/1

CONTRATO DE COMPRA CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS MARTIN MANCILLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "DIMONTE COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ FRANCISCO NAVARRO JIMENEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- Declara "DIF JALISCO", a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 24 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, renovado por Decreto número 27229 expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 01 de febrero de 2019, denominado también como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad; promover acciones para la integración social de los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social; así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25, 31 fracción III, 38 fracción VI, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en vigor.
- C) Que el que suscribe, *Ing. Juan Carlos Martín Mancilla*, en mi carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco conforme a la designación hecha por el Lic. José Miguel Santos Zepeda en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Estatal Asistencial, en acuerdo con el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el ing. Enrique Alfaro Ramírez, quien actúa ante el Secretario General de Gobierno, Mtro. Enrique Ibarra Pedroza, a través del Nombramiento emitido el 1º primero de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- D) Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de las solicitudes de compra números CPAREQ-2021-11-00036 Y CPAREQ-2021-11-00037, instadas por el Departamento de Nutrición Escolar perteneciente a la Subdirección General de Seguridad Alimentaria del Organismo, se convocó a participar en la *Licitación Pública Local LPL264/2021 Con Concurrencia de Comité-SA* denominada "SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO Y REEQUIPAMIENTO DE COCINAS MENUTRE PARA PLANTELES ESCOLARES ATENDIDOS POR DESAYUNOS ESCOLARES DE LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES", a la que acudieron los siguientes licitantes: GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V., DIMONTE COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. e INOXIMEXICO CL, S.A. DE C.V., y una vez analizadas sus propuestas técnicas y económicas, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determinó adjudicar la presente operación contractual a "EL PROVEEDOR".
- E) En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en los pedidos números CPAOC-2021-12-00070 Y CPAOC-2021-12-00071, expedidos por el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar este contrato.



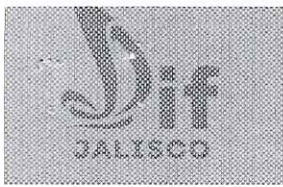
DJ-CTO-CPS-1510/21-2/1

2.- "EL PROVEEDOR", a través de su representante, declara:

- A) Que es una sociedad anónima de capital variable que tiene por objeto la representación y comercialización nacional e internacional en general de toda clase artículos relacionados con la industria y el comercio, servicios a personas físicas y morales de naturaleza privada o pública, entre otros.
- B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida mediante escritura pública número 6,133 seis mil ciento treinta y tres, de fecha 19 diecinueve de abril del 2016 dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del Lic. Elías Estrada López, Notario Público Titular número 5 cinco de Guadalajara, Jalisco, documento que fue debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- C) Que su Registro Federal de Contribuyentes es **DCO-160502-J73** y tiene su domicilio en la finca ubicada en la calle La Paz número 55, de la Colonia Atemajac Constitución, en Zapopan, Jalisco.
- D) Que el que suscribe, *C. José Francisco Navarro Jiménez*, tengo el carácter de Administrador General Único de la empresa de mérito, según consta en la escritura pública descrita en el inciso B), por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.
- E) Que tiene interés en celebrar el presente contrato, a efecto de proporcionar a "DIF JALISCO" los bienes y servicios a los que se hace referencia más adelante.

3.- Los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a lo previsto por el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el numeral 101 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- El nombre, denominación o razón social del ente público convocante. Han quedado establecidos en el apartado 1.- de DECLARACIONES del presente contrato.
- El nombre, denominación o razón social del Proveedor. Han quedado establecidos en el apartado 2.- de DECLARACIONES de este contrato.
- Domicilio del proveedor para recibir notificaciones. - Se encuentra debidamente establecido en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA, parte *in fine*, del presente.
- La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato. Ha quedado establecido en el apartado 1.-, inciso D), de DECLARACIONES de este contrato.
- Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado. Ha quedado establecido en el apartado 2.- de DECLARACIONES del presente.
- La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado al licitante. Se encuentra detallada en la cláusula SEGUNDA de este contrato.
- Indicación de la Dependencia o Entidad que será responsable de verificar que los bienes o servicios cumplan con las especificaciones pactadas. Lo será el Organismo, a través de su Área requirente.
- El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total. Se encuentran precisados, tanto en la cláusula SEGUNDA como en la cláusula CUARTA del presente.
- En el caso de arrendamiento, la indicación de si éste es con o sin opción a compra. No es el caso.
- Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarían, los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato. No se autorizó anticipo para este contrato.



DJ-CTO-CPS-1510/21-2/1

- **Porcentaje, número y fechas o plazo de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen.** No es el caso.
- **Forma, términos y porcentaje para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato.** Se encuentran precisados en la cláusula NOVENA del presente, respecto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- **La fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega.** Se encuentran detallados en la cláusula QUINTA de este contrato.
- **Vigencia del contrato.** Se encuentra fijada en la cláusula OCTAVA del presente.
- **Procedencia de los recursos para cubrir la presente adquisición.** Ingresos Propios "00404"
- **Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo.** Moneda nacional.
- **Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios.** Se encuentran detallados en la cláusula SÉPTIMA del presente.
- **Las causales para la rescisión del contrato.** Se encuentran detalladas en la cláusula DÉCIMA de este contrato.
- **Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas.** Se encuentran consideradas en las cláusulas DÉCIMA CUARTA y DÉCIMA QUINTA del presente.
- **Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores.** Se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA de este contrato.
- **La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.** Indicaciones que se encuentran contempladas en la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA del presente.
- **Los procedimientos para resolución de controversias, en caso de que sean distintos al procedimiento de conciliación previsto en esta Ley.** Indistintamente, se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA TERCERA y VIGÉSIMA SEGUNDA de este contrato.
- **Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la licitación, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate.** Tales aspectos y dichos requisitos se encuentran considerados en todo el cuerpo de este contrato, celebrándose en el presente una Compra con Prestación de Servicios.
- **El monto a retener del total del contrato antes de I.V.A por la Aportación cinco al millar, se realizará en una sola ministración para el Fondo Impulso Jalisco.** No es el caso.

4.-Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea, y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas, y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

De igual forma, "DIF JALISCO" manifiesta y "EL PROVEEDOR" se da por enterado, que al momento de la firma del presente contrato, las partidas inherentes a cada respectivo pedido cuentan con solvencia presupuestal.





DJ-CTO-CPS-1510/21-2/1

OBJETO

SEGUNDA.- El objeto del presente contrato es la compra con prestación de servicios respecto del equipamientos de cocinas Menut্রে para plantas escolares atendidos por el programa asistencial alimentario "Desayunos Escolares" de los Sistemas DIF Municipales en el Estado, con las características y especificaciones requeridas por el "DIF JALISCO", tal y como se detallan a continuación, y conforme a la cotización realizada por "EL PROVEEDOR":

Pedido		CPADC-2021-12-00070				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL	SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE COCINAS MENUTRE PARA PLANTELES ESCOLARES ATENDIDOS POR DESAYUNOS ESCOLARES DE LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES (DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE EQUIPAMIENTO).	\$5'498,906.00	\$5'498,906.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Ingresos Propios "00404" NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Entrega de equipamiento de cocina, utensilios y mobiliario para fortalecer el programa de desayunos escolares en planteles escolares del estado de Jalisco." QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA CON CONCURRENCIA. Equipamiento de Cocinas MENUTRE, Ingresos propios FFE 00404, Componente 357C1, Proyecto 04 "Entrega de equipamiento de cocina, utensilios y mobiliario para fortalecer el programa de desayunos escolares en planteles escolares de Estado de Jalisco. Se solicitan muestras físicas y/o muestras en catálogo para validar a los productos. Año 2021. EL PRESENTE PROCESO DEBERÁ ENTREGARSE EN EL MES DE DICIEMBRE 2021 CORRESPONDIENTE A LA LPL-264-2021 SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO Y REEQUIPAMIENTO DE COCINAS MENUTRE PARA PLANTELES ESCOLARES ATENDIDOS POR DESAYUNOS ESCOLARES DE LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES.</p>						
					SUBTOTAL	\$5'498,906.00
					I.V.A.	\$879,824.96
					TOTAL	\$6'378,730.96

Pedido		CPADC-2021-12-00071				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL	SERVICIO INTEGRAL DE REEQUIPAMIENTO DE COCINAS MENUTRE PARA PLANTELES ESCOLARES ATENDIDOS POR DESAYUNOS ESCOLARES DE LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES (DE ACUERDO AL ANEXO 2 DE REEQUIPAMIENTO).	\$3'115,971.48	\$3'115,971.48
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Ingresos Propios "00404" NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Reequipamiento de utensilios de cocina, mobiliario y equipo, así como material didáctico e insumos para huertos, necesarios para fortalecer al Departamento de Nutrición Escolar en planteles escolares" QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA CON CONCURRENCIA. Reequipamiento de Cocinas MENUTRE, Ingresos propios FFE 00404, componente 357C1, Proyecto 143 "Entrega de Reequipamiento de Utensilios de Cocina, Mobiliario y Equipo, así como material didáctico e insumos para huertos, necesarios para fortalecer el Departamento de Nutrición Escolar en Planteles Escolares del Estado de Jalisco" Se solicitan muestras físicas y/o muestras en catálogo para validar a los productos. Año 2021. EL PRESENTE PROCESO DEBERÁ ENTREGARSE EN EL MES DE DICIEMBRE 2021 CORRESPONDIENTE A LA LPL-264-2021 SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO Y REEQUIPAMIENTO DE COCINAS MENUTRE PARA PLANTELES ESCOLARES ATENDIDOS POR DESAYUNOS ESCOLARES DE LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES.</p>						
					SUBTOTAL	\$3'115,971.48
					I.V.A.	\$498,555.44
					TOTAL	\$3'614,526.92
					GRAN TOTAL	\$9'993,257.88

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir y a proporcionar los *bienes y servicios* que se especifican en el presente instrumento jurídico, atendiendo a las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede, así como en los *Anexos 1 y 2*, respectivamente, que se adjuntan al presente contrato formando parte integral del mismo



(Handwritten signatures in blue ink)



DJ-CTO-CPS-1510/21-2/1

PRECIO

CUARTA.- Manifiesta "EL PROVEEDOR" que el precio unitario de los bienes y servicios por adquirir, es el señalado en la cláusula SEGUNDA de este instrumento y el costo total de la presente operación es por la cantidad de **\$9'993,257.88 (Nueve millones novecientos noventa y tres mil doscientos cincuenta y siete pesos 88/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

QUINTA.- "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que "EL PROVEEDOR" ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes y servicios, materia de la presente operación contractual, deberán de proporcionarse a más tardar el **31 treinta y uno de diciembre de 2021 dos mil veintiuno y/o según las necesidades del Área requirente del Organismo**, según lo acordado en la *cláusula Segunda*. La entrega deberá realizarse en el Almacén General, con domicilio en la calle Juan Tablada número 1281, Colonia Miraflores, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 33 30300808, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes; acompañando copia del respectivo pedido y original de la factura con cuatro copias fotostáticas.

Ambas partes establecen que "EL PROVEEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para el suministro de los bienes y servicios, responsabilizándose de que se proporcionen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los bienes y servicios que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita "DIF JALISCO" sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso.

SEXTA.- Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, "EL PROVEEDOR" se encontrara en una situación que impidiera el oportuno suministro de los bienes y servicios contratados, "EL PROVEEDOR" notificará de inmediato y por escrito al "DIF JALISCO" las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento del plazo que tenga para la entrega y suministro.

"DIF JALISCO" analizará la solicitud de "EL PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los productos materia de la solicitud.

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional y en parcialidades, que se realizará dentro de los 30 treinta días posteriores de haber presentado satisfactoriamente las representaciones impresas de las facturas originales selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento o el Director del área solicitante, así como la demás documentación descrita en el punto 3. PAGO., de las *Bases de la Licitación Pública Local LPL264/2021 Con Concurrencia de Comité-SA denominada "SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO Y REEQUIPAMIENTO DE COCINAS MENUTRE PARA PLANTELES ESCOLARES ATENDIDOS POR DESAYUNOS ESCOLARES DE LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES"* y en el Acta de Junta Aclaratoria de dicha licitación pública local, ello debidamente requisitado en tales términos, ante el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en el primer piso del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de "DIF JALISCO".

VIGENCIA

OCTAVA.- De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia de este contrato será hasta el término del presente Ejercicio 2021 dos mil veintiuno, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega





DJ-CTO-CPS-1510/21-2/1

estipulados en la cláusula QUINTA que antecede, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación, previendo que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento jurídico y sin perjuicio de lo dispuesto en sus cláusulas, de la NOVENA a la VIGÉSIMA.

GARANTÍA

NOVENA.- Así mismo, establece "EL PROVEEDOR", que para efecto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato, responder por los defectos y vicios ocultos, así como que los bienes y servicios objeto del presente, reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones, así como a las condiciones de su debido suministro a que se comprometió en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del mismo, otorgará fianza, la cual podrá ser mediante póliza ante afianzadora, o bien, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo, que se deposite en Caja General del "DIF JALISCO", con una vigencia de **03 tres meses** contados a partir de la fecha de firma de este contrato, y para garantizar por el 10% diez por ciento del monto total de la operación, materia del presente contrato, con el I.V.A. ya incluido, la cual deberá exhibir para que forme parte del presente, en la inteligencia de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento jurídico, se hará efectiva la misma ante las instancias y autoridades competentes.

Una vez proporcionados los bienes y servicios a satisfacción de "DIF JALISCO", y que obre constancia fehaciente de ello, el Organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada y debidamente cancelada.

CAUSALES DE RESCISIÓN

DÉCIMA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión del presente contrato, sin necesidad de trámite judicial alguno para "DIF JALISCO" y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que "EL PROVEEDOR" no proporcione los bienes y servicios contratados, por las cantidades acordadas, en los domicilios establecidos en este contrato.
- B) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a "EL PROVEEDOR" para la entrega y suministro de los bienes y servicios objeto del presente instrumento y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima.
- C) Que los bienes y servicios, objeto de este contrato, no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indican y detallan en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente y las cuales acepta reunir "EL PROVEEDOR".
- D) Que "EL PROVEEDOR" varíe o modifique, en todo o en parte, las características de alguno de los productos que se adquieren, ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de bien ofertado.
- E) Que "EL PROVEEDOR" no respete el precio, conforme a lo señalado en la cláusula CUARTA del presente instrumento jurídico.
- F) Que "EL PROVEEDOR" no proporcione los bienes y servicios materia de este contrato, con las características y especificaciones detalladas en la cláusula SEGUNDA del presente.
- G) Que "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía estipulada en la cláusula NOVENA de este contrato.
- H) Que "EL PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas a las que se refiere la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico.
- I) En caso de cualquier incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a las obligaciones estipuladas en este contrato.
- J) En cualquier otro caso señalado por la Ley.





DJ-CTO-CPS-1510/21-2/1

En cualquiera de los casos anteriores, "DIF JALISCO" estará obligado a cubrir a "EL PROVEEDOR" únicamente los bienes y servicios que hayan sido proporcionados con las características requeridas en el presente contrato, hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de "EL PROVEEDOR".

"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser proporcionado por "EL PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "EL PROVEEDOR" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no proporcionados finalmente en virtud de la rescisión.

DÉCIMA PRIMERA.- En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR"; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificada a "EL PROVEEDOR", el "DIF JALISCO" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará a "EL PROVEEDOR", para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, "DIF JALISCO" procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" el importe de la sanción que deberá cubrir a "DIF JALISCO", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que "EL PROVEEDOR" haya realizado el pago, se considerará a "EL PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

CLÁUSULA PENAL

DÉCIMA SEGUNDA.- Conviene las partes, como penas convencionales, para el caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, cuando se encuentre en los supuestos siguientes:

- A) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien contratado, en caso de suministrarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por "DIF JALISCO", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser atendido por "EL PROVEEDOR".
- B) Se aplicará una pena convencional sobre el importe total de los productos que no hayan sido recibidos o suministrados dentro de la fecha pactada en el presente, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%





DJ-CTO-CPS-1510/21-2/1

De 21 días en delante de retraso, se podrá rescindir este contrato, a criterio del "DIF JALISCO"; y para determinar el plazo de incumplimiento, se tomará como fecha de la entrega de los productos correspondientes, el día en que se reciban los mismos, en el lugar así convenido en el presente contrato.

La sanción máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa; y, se aplicará la pena correspondiente, en caso de incumplimiento en calidad, cantidad, características y especificaciones del suministro materia del presente contrato, de conformidad a lo establecido por los artículos 85 y 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

"DIF JALISCO" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

DÉCIMA TERCERA.- Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", en la calidad de los productos, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega y suministro de los bienes y servicios, se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el "DIF JALISCO" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el "DIF JALISCO", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA CUARTA.- En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en el presente contrato, en los bienes y servicios materia del mismo, el "DIF JALISCO" podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA del presente contrato.

Se entenderán como no proporcionados los bienes y servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por "DIF JALISCO" aplicándose las penas convencionales establecidas en este contrato.

"DIF JALISCO" podrá hacer la devolución y no aceptación de los bienes y servicios que no se ajusten a lo estipulado en el presente contrato y "EL PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos, así como en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "DIF JALISCO" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios proporcionados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DJ-CTO-CPS-1510/21-2/1

Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiese corresponder.

TERMINACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- "DIF JALISCO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. Acordándose por las partes, el poder reembolsar a "EL PROVEEDOR", los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. Y, para el caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes y servicios señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "DIF JALISCO".

VISITAS A LAS INSTALACIONES

DÉCIMA NOVENA.- Acuerdan las partes que "DIF JALISCO" podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de "EL PROVEEDOR" a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los bienes y servicios por adquirir.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA.- Acuerdan las partes, que "EL PROVEEDOR", en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios adquiridos por "DIF JALISCO", será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a "DIF JALISCO".

NOTIFICACIONES

VIGÉSIMA PRIMERA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.





DJ-CTO-CPS-1510/21-2/1

“DIF JALISCO” en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

“EL PROVEEDOR” en la finca ubicada en la calle La Paz número 55, de la Colonia Atemajac Constitución, en Zapopan, Jalisco; C.P. 45180.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y a la legislación aplicable en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente contrato por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 16 dieciséis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

FOR “DIF JALISCO”

ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA
DIRECTOR GENERAL

FOR “EL PROVEEDOR”

C. JOSÉ FRANCISCO NAVARRO JIMÉNEZ
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

TESTIGOS

MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN JURÍDICA
“DIF JALISCO”

LIC. HERLINDA ÁLVAREZ ARREOLA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD ALIMENTARIA
“DIF JALISCO”

DJ-CTO-CPS-1510/21-2/1

Anexo No. 1
Equipamiento de Cocinas MENUTRE para operar el Proyecto No. 04

ANEXO 1 DE EQUIPAMIENTO

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ARROZERA DE ACERO INOXIDABLE 201, CALIBRE 18, DISCO VAPORIZADOR ACERO INOXIDABLE 210, Incluye la tapa plana de acero inoxidable, MEDIDA (60X22X10)CM, ASA 12.5 CM, CAP. 5/1L PESO APROXIMADO:22 KG, ESPESOR 1.00MM. FABRICADOS ESPECIALMENTE PARA COCINAS A GRANDES CANTIDADES, MARCA GRABADA EN LASER Y CERTIFICADO NSF	10	PIEZA
2	ARROZERA DE ACERO INOXIDABLE 201, CALIBRE 18, DISCO VAPORIZADOR ACERO INOXIDABLE 210, MEDIDA Incluye la tapa plana de acero inoxidable (40X13)CM, ASA 12 CM CAP. 16L, ESPESOR .80MM. FABRICADOS ESPECIALMENTE PARA COCINAS A GRANDES CANTIDADES MARCA GRABADA EN LASER Y CERTIFICADO NSF	38	PIEZA
3	ARROZERA DE ACERO INOXIDABLE 201, CALIBRE 18, DISCO VAPORIZADOR ACERO INOXIDABLE 210, Incluye la tapa plana de acero inoxidable MEDIDA (50X13)CM, ASA 12.5 CM CAP. 31L, ESPESOR .8MM. FABRICADOS ESPECIALMENTE PARA COCINAS A GRANDES CANTIDADES MARCA GRABADA EN LASER Y CERTIFICADO NSF	50	PIEZA
4	ARROZERA DE ACERO INOXIDABLE 201, CALIBRE 18, DISCO VAPORIZADOR ACERO INOXIDABLE 210, Incluye la tapa plana de acero inoxidable MEDIDA (45X14)CM, ASA 11 CM, CAP. 12L, ESPESOR .80MM. FABRICADOS ESPECIALMENTE PARA COCINAS A GRANDES CANTIDADES MARCA GRABADA EN LASER Y CERTIFICADO NSF	58	PIEZA
5	SARTEN INDUSTRIAL 32 CM, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 304-GRADO ALIMENTICIO, CALIBRE 28	87	PIEZA
6	COMAL ANTIADHERENTE DOBLE PARRILLA CARACTERISTICAS ANTIADHERENTES DE ALTO RENDIMIENTO, CUERPO HECHO DE ALUMINIO ANUJ RESISTENTE A LAS RESISTENCIAS MEDIDAS (118X31X 2)CM APTO PARA LAVAVAJILLAS COMPATIBLE CON ESTUFAS DE GAS, ELECTRICA Y VITRO-CERAMICA	50	PIEZA
7	JUEGO 6 PCS DE CUCHILLOS FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE, CUCHILLA COMPLETA HASTA EL FINAL DEL MANEJO OFRECIENDO MAYOR RESISTENCIA, EQUILIBRIO Y CONTROL, FILDE DE COMITE DE MADERA PRECISION, EXTREMADAMENTE FUERTES Y RESISTENTES A MANCHAS, MANGOS ERGONOMICOS ANTIHIZUJONES, INCLUYE ELEGANTE BLOQUE DE MADERA PARA UN FACIL ACCESO Y ALMACENAMIENTO SEGURO, CONTIENE: CUCHILLO PARA PAN, CUCHILLO DE CHEF, CUCHILLO PLATERO, CUCHILLO DE COCINA, CUCHILLO PELADOR, BLOQUE DE MADERA MEDIDAS: 35.3 X 5.3 X 10.8 CM	29	JUEGO
8	COLADOR, 5 CUARTOS DE GALON, 30.48CM (12) DIAMETRO, REDONDO, DE ACERO INOXIDABLE	50	PIEZA
9	CUCHARON, 16 ONZAS, 29.23CM MANILLO/MANGO, UNA PIEZA, DE ACERO INOXIDABLE	50	PIEZA
10	COLADOR 24 CM MALLA SENCILLA ACERO INOX, BARRIL DE MADERA	29	PIEZA
11	BATIDOR GLOBO TIPO FRANCÉS 30 CM ACERO INOX	28	PIEZA
12	CUCHARA 18 PULGADAS (45.7 CM) PARA SERVIR EN ACERO INOXIDABLE	174	PIEZA
13	CUCHARA 11 PULGADAS (27.9 CM) PARA SERVIR EN ACERO INOXIDABLE	145	PIEZA
14	CUCHARA DE COCINA EN PLASTICO (COLORES SURTIDO, MEDIDA LARGO: 27 CM DIAMETRO: 5 CM MATERIAL PLASTICO	145	PIEZA
15	JUEGO DE UTENSILIOS DE COCINA: CONTIENE: 1 CUCHARON: 32 CM / 12.6 PULGADAS, 1 SHIMMER: 33.5 CM / 13.2 PULGADAS, 1 SERVIDOR DE PASTA: 31 CM / 12.2 PULGADAS, 1 CUCHARA DE SERVIR: 33 CM / 13 PULGADAS, VOLTEADOR RANURADO: 35 CM / 13.8 PULGADAS, 1 MACHACADOR DE PATATAS: 26 CM / 10.2 PULGADAS, 1 BATIDOR: 31 CM / 12.2 PULGADAS, 1 SOPORTE: ALTURA: 17 CM / 6.7, DIAMETRO: 10 CM / 4.0, 1 VOLTEADOR RANURADO: 35 CM / 13.8 PULGADAS HECHOS DE ACERO INOXIDABLE 18/0, FUERTE CAPACIDAD ANTIADHERENTE DE MATERIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE ALTA CALIDAD, NO TÓXICOS. CON ESTRUCTURA RESISTENTE Y DURADERA, RESISTENTE AL CALOR, DURADERO Y NO SE DORLA, ADECUADA PARA USO DIARIO, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD CON SOPORTES DE ACERO INOXIDABLE.	29	JUEGO
16	OLLA DE ACERO INOXIDABLE 201, CALIBRE 18, DISCO VAPORIZADOR ACERO INOXIDABLE 210, MEDIDA (35X30)CM, ASA 11 CM, ESPESOR .80MM, CAP. 28L, CERTIFICADO NSF Y MARCA GRABADA EN LASER, DISCO VAPORIZADOR ACERO INOXIDABLE 210.	20	PIEZA
17	OLLA DE ACERO INOXIDABLE 201, CALIBRE 18, DISCO VAPORIZADOR ACERO INOXIDABLE 210, MEDIDA (45X30)CM, ASA 11CM CAP. 72L, CERTIFICADO NSF Y MARCA GRABADA EN LASER, DISCO VAPORIZADOR DE ACERO INOXIDABLE 210.	10	PIEZA
18	OLLA ALTA TIENE UNA CAPACIDAD DE 11.4 LITROS QUE LE PERMITE REALIZAR PORCIONES SUFFICIENTES DE PASTA, CARNE, POLLO Y DEMAS. ADEMAS, ESTA FABRICADA CON ACERO INOXIDABLE DE ALTA RESISTENCIA PARA CUALQUIER TIPO DE ESTUFA. ALTO (CM) 31.5 ANCHO (CM) 35.8 FONDO (CM) 26.5, ASA 11, CERTIFICADO NSF Y MARCA GRABADA EN LASER, DISCO VAPORIZADOR DE ACERO INOXIDABLE 210	50	PIEZA
19	VAPORERA 30 CON ROTON MEDIDOR DE TEMPERATURA (CON SACA VAPORIZADOR Y TAPA DE CRISTAL), 30CM X 23CM X 16.3L 0.60MM	50	PIEZA
20	ROL PARA MEZCLAR, 5 CUARTOS DE GALON, 25.655CM (10) DIAMETRO, X 10.4775CMH, DE ACERO INOXIDABLE	87	PIEZA
21	BOWL 4 QT 3.8 LITROS 26 X 26 X 8.0 CM DE ACERO INOXIDABLE	87	PIEZA
22	BOWL 3QT 2.8 LITROS 24 X 24 X 7 CM DE ACERO INOXIDABLE	29	PIEZA
23	1 SEPRIMIDOR DE LIMONES MATERIAL ALUMINIO	58	PIEZA
24	FINJAS MULTICUSOS, 22.86CM, SERVIDOR DE ALIMENTOS, BORDO DENTADO, DE PLASTICO PARA USO PESADO MANILLO/MANGO, DE ACERO INOXIDABLE COLORES: AMARILLO, AZUL, VERDE, ROJO	58	PIEZA
25	PLACA DE CORTE 30X45 EN POLIETILENO DE COLORES: VERDE AZUL, BLANCA, POJA, AMARILLILLA, CAFE.	57	PIEZA
26	PALANGANA DE COLORES DE 12 LITROS 34X32X13.0 CM ROJO, AZUL, VERDE, AMARILLO, NARANJA.	116	PIEZA
27	ESCUARDADOR DE PLASTICO CON CHAROLA LARGO X ANCHO X ALTURA: 52 CM X 37 CM X 12 CM COLORES: AZUL, BLANCO	58	PIEZA
28	JARRA JURADO DE 4 LITROS CON TAPA DE COLORES: VERDE, AZUL, AMARILLILLA, ROSA	116	PIEZA
29	TOASTILLERO DE MELAMINA 3/2 KG SDGE	174	PIEZA
30	ABRELATAS DE METAL CON MANIPULOSA DE PLASTICO NEGRO O AZUL	58	PIEZA
31	PELADOR CON FILO DE ACERO INOXIDABLE DE NUEVA COLORES: ROJO, BLANCO Y NEGRO TAMAÑO 185 X 95 X 12 MM PESO: 15 G	58	PIEZA
32	CHAROLA RECTANGULAR CAPE ANTIADHERENTE 55 X 44 CM ANTIADHERENTE CARACTERISTICAS: COLOR: CAPE MATERIAL: FINA DE VIDRIO MEDIDAS: 2.5 X 59 X 44 CM PESO: 1.3 KG	174	PIEZA

DJ-CTO-CPS-1510/21-2/1

33	CUBETA LECHERA 5 L, NATURAL CAPACIDAD EN LITROS: 5.85 LTS, DIAMETRO EXTERIOR: 23.4 CMS, ALTURA: 20.9 CMS, CON TAPA: 31.2 CMS, LARGO: 24.8 CMS.	55	PIEZA
34	CONTENEDOR 85 LTS AZUL CON TAPA, DIMENSIONES: ALTO 64.5 CM DIÁMETRO 51 CM	55	PIEZA
35	HERMETICO RECTANGULAR CON SUPER SELLO, TAPA HERMETICA, CAPACIDAD: 1.40 LITROS LARGO: 17 CM ANCHO: 12 CM ALTO: 10 CM	115	PIEZA
36	PORTACAPRIAFON MEDIDAS Y DIMENSIONES GENERALES 100CM X 54 CM X 40 CM, CUERPO FABRICADO CON TUBO DE 7/8" CALIBRE 18 ENSAMBLADO CON SOLDADURA MICRO ALAMBRE CAYASTAS ELABORADAS CON SUELO DE 1/2 X 1/8. DIMENSIONES DE LAS CAYASTAS 01 31.5CM X 20CM. 2 PANCHOS DE 3/16. TODOS LOS PUNTOS Y CONJUNTO DE SOLDADURA DE MICROALAMBRE SON PULIDOS. PREVIO TRATAMIENTO DE FOSFATIZANTE Y ANTIOXIDANTE PARA EVITAR CORROSION Y GARANTIZAR UNA BUENA ADHERENCIA A LA PINTURA. PINTURA DE POLVO ELECTROSTATICA COLOR BLANCO AL HORNO A 200 GRADOS CENTIGRADOS DE TEMPERATURA. REFORZADOS DE PLASTICO PARA LAS PUNTAS DE LAS CAYASTAS DE 7/8. REGATONES DE PLASTICO DE 1/2" DE USO RUDO.	29	PIEZA
37	CONTENEDOR DE PLASTICO CON TAPA, CAPACIDAD 32 LTS, FABRICADO EN PLASTICO. COLORES: AZUL, MORADO, BEIGE, VERDE LIMON, ROSA, GRIS, NEGRO, BLANCO O ROJO, PANIELES Y CONTORNOS, PARA UN FACIL LEVANTAMIENTO Y TRANSPORTO. LA TAPA SE AJUSTA FIRMEMENTE A LA BASE.	29	PIEZA
38	BASCUILA DE COCINA COLOR AZUL CAPACIDAD: 5 KG PRECISION: 1 G CALCULA PESO Y VOLUMEN FUNCIÓN CON 2 BATERIAS AAA (INCLUIDAS)	25	PIEZA
39	PLATO POSTRE 13.5 CM POLICARBONATO, CAPACIDAD: 0.5 OZ / 250 ML MEDIDAS: 13.5 CM, 7.4 CM, H = 4.0 CM COLORES: ARENA (AR)	2360	PIEZA
40	PLATO PLANO GRANDE POLICARBONATO MEDIDAS: 22.6 CM COLORES: ARENA (AR)	2360	PIEZA
41	VASO DE 12.6 ONZAS POLICARBONATO, CAPACIDAD: 12.6 OZ / 372 ML MEDIDAS DIAMETRO: 7.9 CM ALTO: 15 CM MATERIAL: PLASTICO POLICARBONATO	2360	PIEZA
42	TAZA 320 ML POLICARBONATO CAPACIDAD: 11.8 OZ / 350 ML MEDIDAS: 8.4 CM, 7.5 CM, H 9.0 CM COLORES: ARENA (AR)	2360	PIEZA
43	TENEDOR DE MESA EN ACERO INOXIDABLE, 15 CM DE LARGO, 2.2 CM DE ANCHO, PESO 0.02KG, CERTIFICADO NAF.	2260	PIEZA
44	CUCHARA DE MESA EN ACERO INOXIDABLE largo 13.7 cm, ANCHO 4.0 CM CERTIFICADO NAF, PESO 0.08KG	2260	PIEZA
45	MAQUINA TORTILLADORA DE ALUMINIO PUNDO, DIAMETRO DE 29 CM, CUENTA CON FATITAS DE MUEL ANTIDERRAPANTE, PRODUCTO 100% MEXICANO, DE LA MAS ALTA CALIDAD PARA USO RUDO.	52	PIEZA
46	PLATO PLANO MEDIANO, POLICARBONATO MEDIDAS: 20.0 CM COLORES: ARENA (AR)	2360	PIEZA
47	TAZON, POLICARBONATO CAPACIDAD: 13.5 OZ / 400 ML MEDIDAS: 14 CM, 7.7 CM, H = 5.2 CM COLORES: ARENA	2360	PIEZA
48	MESA DE TRABAJO TPC ISLA DIMENSIONES: 2.10 X 0.90 M. FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18 Y 20 CON PISO (ENTREPAÑO), REGATONES NIVELADORES, IDEAL PARA COCINAS HECHO EN JALISCO. ACERO INOXIDABLE CON CERTIFICADO DE INSPECCION DE ORIGEN.	28	PIEZA
49	Mesa tealon Rectangular blanco 183.8 x 73.6 x 76.2cm. Elaborada de polidivene de alta densidad con protección UV y patas metálicas. Para uso interior y exterior. CAPACIDAD: 6-8 PERSONAS, Grosor de la mesa: 35 mm	97	PIEZA
50	SILLA PLEGABLE BLANCO GRANITO ASIENTO ANCHO COMODO Y RESPALDO ALTO CONTORNEADO PARA MAYOR COMODIDAD SUPERFICIE FACIL DE LIMPIAR ESTRUCTURA DE ACERO CON ACABADO PARA TODO CLIMA PERFI, PLEGABLE DESGARRADO PARA ALMACENAMIENTO COMPACTO USAR TAPÓN EN INTERIORES COMO EN EXTERIORES, RESISTENTE A LA INTemperIE PARA USO EN EXTERIORES FACIL DE GUARDAR Y TRANSPORTAR DIMENSIONES PLEGADA: 100.4 CM X 48.6 CM X 15 CM DIMENSIONES ABIERTO 55 CM X 48.6 CM X 54 CM	581	PIEZA
51	ESTANTE CROMADO DE METAL, MINIMO CINCO NIVELES, MEDIDAS 90 A 1.33 MTS DE FRENTE X 40 A 0.45 MTS DE FONDO X 1.34 A 1.98 MTS DE ALTO. CAPACIDAD DE CARGA MAXIMA DE 754 KG.	28	PIEZA
52	SILLA PARA PREFERECOLAR DE ASIENTO Y RESPALDO EN CONCHA DE DOBLE PARED, DESCRIPCION DEL PRODUCTO, ESTRUCTURA: SE FABRICA CON PERFIL DE ACERO TUBULAR REDONDO DE 1", CALIBRE 15, Y TUBULAR REDONDO DE 3/4" (19MM) EN CAL. 10 CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: ALTURA TOTAL 960 MM, ALTURA DEL ASIENTO AL PISO 319 MM, ABERTURA LATERAL EXTERIOR DE LAS PATAS 395 MM, ABERTURA FRONTAL EXTERIOR DE LAS PATAS 326 MM. COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA: LAS PATAS DE LA SILLA ESTÁN FORMADAS POR DOS ASHILLAS EN FORMA DE "U" INVERTIDAS CON PERFIL TUBULAR REDONDO DE 1" PARA UNIR ESTAS PIEZAS Y RECIBIR EL ASIENTO SERÁ POR MEDIO DE DOS TUBULARES DE REDONDO DE 3/4" CAL 15 DOBLADOS DE TAL MANERA PARA RECIBIR LA CONCHA DE MANERA ADECUADA, EN CADA UNO DE LOS TUBULARES DE 1" LLEVARA DOS ORIJAS DE LAMINA CAL. 14 QUE SERVIRÁN PARA LA SITUACION DE LA CONCHA CON PUNAS GALVANIZADAS DEL TAMAÑO ADECUADO, ARMADO PARA UNIR LAS DOS ASHILLAS EN FORMA DE "U" INVERTIDAS CON LOS REFUERZOS DE TUBULAR REDONDO, SERÁ UTILIZANDO PARA ELLO 4 CORDONES DE SOLDADURA APLICADOS EN TODO EL PERÍMETRO DE CONTACTO ENTRE AMBOS TUBULARES POR MEDIO DE SOLDADURA SISTEMA MIL-S. (METAL INERT GAS) DE MICRO ALAMBRE QUE NO DEJA ESCORIA, PREVIAMENTE DELAPADA. TODAS LAS UNIONES DE SOLDADURA Y ENTRE COMPONENTES DEBERÁN SER SUAVES AL TACTO, SIN HENDIDURAS, PERFORACIONES FILAS CORTANTES, ESCORIA, Y LIBRE DE REBABA. ACABADOS: LA ESTRUCTURA UNA VEZ LAVADA DESENGRASADA Y FOSFATIZADA SE TERMINARÁ CON PINTURA TERMOPLÁSTICA MICRO PULVERIZADA EPOXICA HORNEADA DE 100° A 200° C, COLOR NEGRO MATE, SU ACABADO SERÁ UNIFORME TANTO EN TEXTURA COMO EN COLOR. EN LA PARTE INFERIOR DE LAS CUATRO PATAS SE DEBE EMPLUTIR 4 REGATONES INTERIORES INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO DEL MISMO COLOR DE LA CONCHA, ADHERIDOS CON PEGAMENTO DE ALTA ADHERENCIA, ASIENTO Y RESPALDO: DIMENSIONES DE 293 MM. DE FRENTE POR 315 MM. DE ANCHO, ALTURA TOTAL DE 309 MM Y ANCHO DEL RESPALDO DE 315 MM FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO POR PROCESO DE EXTRUSION USILO CON ADITIVO ANTISTATICO Y DE NO MARCADO, TEXTURIZADO EN CARAS EXPUESTAS Y EN LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO LLEVARA CUATRO CAVIDADES EN FORMA DE MEDIALUNA O BILABIAL QUE A SU VEZ DEBERÁN COINCIDIR CON LAS CUATRO ORIJAS DE LA ESTRUCTURA PARA SU CORRECTA FIJACION CON LA LAMINA. LLEVARA EN EL RESPALDO UNA TRANSPERENCIA TERNERA POR MEDIO DE UNA VENTANA EN FORMA DE MEDIALUNA, ASI COMO UN ASA QUE SERVIRÁ PARA FACILITAR SU ACOMODO. LA CONCHA TENDRA UN ESPESOR DE 30 MM Y DEVAHIECIDO A SUS EXTREMOS HASTA 45 MM PARA QUE LLEVE UNA CURVA DE MOLDEO QUE EVITE EL CANSANCIO A LOS USUARIOS. ENSAMBLADO Y COLOR: EL ASIENTO Y RESPALDO SE SUJETARÁ A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE PUNAS GALVANIZADAS DEL TAMAÑO ADECUADO. EN LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO LLEVARA EL NOMBRE DEL FABRICANTE Y SELLO CON DIA MES Y AÑO DE FABRICACION, COLORES VERDE AZUL, ROJO, NARANJA Y AMARILLO. (6 PIEZAS) GARANTIA DE 36 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, TOLERANCIA EN MEDIDAS DE +/- 10 MM EXCEPTO EN CALIBRES Y ESPESORES DEBEIR CONTAR CON SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD AVALADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2015, MESA INFANTIL CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO DIMENSIONES: AL TUBO TOTAL 95.0 CM., CUBIERTA 330.00 CM. LARGO, 80.00 CM. DE ANCHO Y 2.5 CM. DE ESPESOR. ESTRUCTURA: LAS PATAS SE DEBERÁN FABRICAR CON PERFIL DE ACERO TUBULAR DE 3 1/4" EN LAMINA CALIBRE 18. EL MARCO PERIMETRAL SE DEBE FABRICAR A BASE DE DOS LARGUEROS Y DOS LATERALES DE PERFI DE ACERO DE 2" X 1" CALIBRE 15, CON ANGULOS PERIMETRALES CON BARRENOS DE 7.5 MM. (5/16") PARA RECIBIR PUNAS QUE SUJETARÁN LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA, ARMADO: PARA LA UNION DE TODOS LOS ELEMENTOS METALICOS DE LA ESTRUCTURA SE EMPLEARA SOLDADURA SISTEMA MIL-G. (METAL INERT GAS) DE MICRO-ALAMBRE QUE NO DEJA ESCORIA, PREVIAMENTE DELAPADA. ACABADOS: LA ESTRUCTURA SE TERMINARÁ CON PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA HORNEADA A 200° C, COLOR NEGRO MATE, PREVIO TRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO. EN LA PARTE INFERIOR DE LAS CUATRO PATAS SE DEBE EMPLUTIR 4 REGATONES DE PLASTICO RIGIDO DE COLOR NEGRO. CUBIERTA: SE DEBE FABRICAR CON POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD CON ADITIVO ANTISTATICO INERVADURAS, ENREJILLADO Y VENAS CON ESPESOR MINIMO DE 2.5 MM). LA CUBIERTA DEBE TENER UN ESPESOR DE PARED MINIMO DE 3.5 MM. REFORZADA CON MÚLTIPLES NERVADURAS CENTRALES EN LA CARA INFERIOR EN FORMA DE ENREJILLADO Y COLOCADAS MAXIMO A CADA 125 MM. Y DE MINIMO 10 MM. DE ALTURA, CONTARÁ CON UN MINIMO DE 16 TAPONES CIRCULARES DE MINIMO 20 MM DE DIAMETRO QUE SERVIRÁN PARA RECIBIR LA ESTRUCTURA METALICA POR MEDIO DE PUNAS DEL TAMAÑO ADECUADO. ENSAMBLADO: LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADA. MARCADO: EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA LLEVARA EL NOMBRE DEL FABRICANTE Y SELLO CON DIA MES Y AÑO DE FABRICACION. GARANTIA DE 36 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION. SE REQUIERE CERTIFICACION ISO 9001:2015 PARA PROCESOS PRODUCTIVOS VIBIENTE	88	PIEZA

DJ-CTO-CPS-1510/21-2/1

53	GABINETE UNIVERSAL METALICO, FABRICADO EN LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CAL 24, CORDON PARTE SUPERIOR: 03 X 40 X 50 CM CAL 24, BASE DE 31 X 40 X 50 CM CHAROLAS O NIVELES SOLDADOS Y REFORZADAS CON UN DORSAL PERIMETRAL EN FORMA DE U EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL DE CADA NIVEL. LLEVAN UNA LENGÜILLA DE 12 CM EN CALIBRE 24, 7 PUERTA DE 42 X 1.75 C/U CON DORSAL PERIMETRAL DE 20 Y 1 LENGÜILLA DE 12 CM EN CALIBRE 24, BISAGRAS METALICAS CON PERNOS SOLDADOS DE 3.5 Y 3.5 CM. RESPALDO DE 91 X 1.83 CM DE ALTO EN CALIBRE 24, COSTADOS FABRICADOS EN CALIBRE 24, ENSAMBLADO CON SOLDADURA DE MICRO ALAMBRE, PROCESO DE FOSFATIZADO Y DESENGRASADO CON ACABADO EN PINTURA DE POLVO ELECTROESTATICA EPOXICA, COLOR BLANCO O BEIGE HORNEADA A 200 GRADOS CENTIGRADOS DE TEMPERATURA, CERCAJURA NEGRA EN POLIPROPILENO DE PESTILLO RECTO, INCLUYE 1 PAR DE LLAVES.	28	PIEZA
54	VENTILADOR 16 PULGADAS 3 VELOCIDADES CON MAYOR FLUJO DE AIRE Y BAJO NIVEL DE RUIDO, NUEVO DISEÑO AERODINAMICO DE 3 ASPAS PARA UN POTENTE FLUJO DE AIRE, VENTILADOR 3 EN 1 PEDESTAL Y PARED. REJILLAS AERODINAMICAS Y SEGURAS. EXCELENTE ESTABILIDAD, PLASTICO PARA UNA MAYOR DURABILIDAD. ALTURA AJUSTABLE. OSCILACION HORIZONTAL E INCLINACION VERTICAL.	58	PIEZA
55	BASCULA CON ALTIMETRO CAP. 150kg. CAPACIDAD 150 kg. DIVISION MINIMA 300 g ESTRUCTURA FUNDICION DE HIERRO GRIS Y ACERO TRQUELADO PINTURA ELECTROSTATICA COLOR BLANCO LIBRE DE PLOMO PLATAFORMA DE 27 X 36.5 cm CON ALTIMETRO TERMINADO EN BLANCO BRAZO DE ZAMAC CON ACABADO NIQUEL. CLASE MEDIA III.	28	PIEZA
56	*TARJA DOBLE TIRA ACERO INOXIDABLE MEDIDAS 23X58 CM PROFUNDIDAD 15 CM. MATERIAL ACERO INOXIDABLE ALEADO 201 CALIBRE 24.	5	PIEZA
57	*MEZCLADORA FREGADERO. CUERPO EN ACERO INOXIDABLE, MANERAL METALICO, CUERPO Y VASTAGO DE LATON, CUBIERTA METALICA.	5	PIEZA
58	*CONTRA CANASTA, ACERO INOXIDABLE, CUERPO Y CANASTILLA EN ACERO INOXIDABLE, CON TUERCA DE RETENCION METALICO.	5	PIEZA
59	*CESPOL PARA FREGADERO DE DOBLE TARRA PVC SIN CONTRA CANASTA	5	PIEZA
60	*MANIVELERA PARA FREGADOR COCINA 50 CM, TUERCAS METALICAS.	5	PIEZA
61	ESTUFA CON CUBIERTA DE CERAMICA, NO SE RAYA, NO SE MANCHA NI SE DECORA, HORNO AZUL DE MAXIMA CAPACIDAD Y MAYOR LIMPIEZA, CASILO DE CRISTAL TEMPLADO CURVO QUE NO SE AZOTA, PARRILLAS DE FUNDICION, 3 QUEMACORES 2 JUMBOS Y 4 ESTANDAR, PERILLAS LYON. ENCENDIDO ELECTRONICO DE BOTON EN QUEMACORES Y HORNO, PUERTA PANORAMICA HUMIDA CON UN INSERTO, JALADERA DE HORNO, TERMOCONTROL EN EL HORNO, LUZ EN EL HORNO, 1 PERILLA EN EL HORNO, COLOR ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES CON EMPAQUE 83CM X 84CM X 71CM, DIMENSIONES SIN EMPAQUE ALTO 78CM X 76CM X 66CM PESO 50KG.	29	PIEZA
62	REFRIGERADOR DE 18 PIES, GRIS ACERO, CON CONGELADOR, CAJONERA PARA VERDURAS, CAJON PARA CARNES FRIAS, HUEVERA. ILUMINACION AJUSTABLE, RESISTE A HUELLAS DACTILARES. SU SISTEMA AUTO DEFROST O DE ALTO DECONGELACION, ZONA DE ENFRIAMIENTO RAPIDO, CON OPCIONES PREDEFINIDAS FACILES DE PROGRAMAR, AMPLIO INTERIOR QUE PERMITE GUARDAR ALIMENTOS Y RECIPIENTES DE GRAN TAMAÑO, MULTIHORNO DE ENERGIA. DIMENSIONES ALTO 1.00 MTS ANCHO 78 CM 5 PARRILLAS, DESPACHADOR DE AGUA, PESO 79 KG, CON EMPAQUE 87 KG	28	PIEZA
63	LICUADORA CON INTERRUPTOR DE 2 VELOCIDADES, CAPACIDAD PARA 1.5 L (5 TAZAS), CONTROL DE PALANCA, CUCHILLA TRIFURCADORA DE HIELO, CONTROLES ERGONOMICOS, VASO DE VIDRIO RESISTENTE A INGREDIENTES HIRVIENDO, CON MOTOR DE 700 WATTS, AODPLE METALICO-METAL-DRIVE.	58	PIEZA
64	*CORTADOR FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE + TOTALMENTE METALICO. + REBANADOR MANUAL. + 5 CONOS PARA DIFERENTES CORTES. + PATAS DE SUCCION. + BALLA, NIVELA, HACE CORTES DECORATIVOS.	29	PIEZA
65	CILINDRO DE GAS LP KING. DE ACERO AL CARBON MICRO-ALIEADO DE ALTA RESISTENCIA MECANICA, CERTIFICADO BAJO LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-013-SEDS-1998 *PRESION MAXIMA DE SERVICIO 240PSI, PRESION DE PRUEBA NEUMATICA 100PSI, PRUEBA DE FUGAS, HIDRSTATICAMENTE A PRESION 400PSI, PRUEBA DE EXPANSION VOLUMETRICA 100 MAYOR AL 10% DE VOLUMEN DE AGUA, 480PSI. PRUEBA DE RESISTENCIA DE LEVANTAMIENTO 980PSI, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA COLOR BLANCO O GRIS.	54	PIEZA
66	MANDIL PARA COCINA TIPO GABARDINA TELA 100% ALGODON CON CERTIFICADO BAJO LA NORMA NFR-006-PEMEX-2011, PARA SEGURIDAD ANTIFLAMA EN COCINA, COLOR BLANCO, MEDIDAS 50CM DE ANCHO, LARGO 90 CM. CINTAS DEL MISMO MATERIAL 1 EN CUELLO Y 2 EN CINTURA PARA AMARRE	116	PIEZA
67	MANDIL DE VINIL PVC CON CERTIFICADO DE FDA PARA MANEJO DE ALIMENTOS BAJO LA NORMA MEXICANA NMX-S-042, DE PEÑICHERA TIPO CARNICERO COLOR BLANCO, BASTULADO EN TUDO EL PERIMETRO. CINTAS DEL MISMO MATERIAL: UNA EN CUELLO Y DOS EN CINTURA PARA AMARRE DIMENSIONES MEDIDAS 60 CM. DE ANCHO, LARGO 90 CM.	116	PIEZA
68	COPIA PARA CHEF DE GABARDINA 100% ALGODON CON CERTIFICADO BAJO LA NORMA NFR-006-PEMEX-2011 PARA SEGURIDAD ANTIFLAMA EN COCINA, COLOR BLANCO TALLA UNICA	485	PIEZA
69	CUBREBOSCAS PARA CHEF GABARDINA 100% ALGODON CON CERTIFICADO BAJO LA NORMA NFR-006-PEMEX-2011 PARA SEGURIDAD ANTIFLAMA EN COCINA CON CINTAS DE AMARRE DE TELA COCIDAS AL MANDIL COLOR BLANCO TALLA UNICA	485	PIEZA
70	TANQUE ESTACIONARIO CON CAPACIDAD PARA 31.7 GALONES, PESO DE 98.5 LIBRAS, LONGITUD DEL PROTECTOR 15", ALTURA 29.7", DISTANCIA ENTRE SOPORTES 13.9", LONGITUD TOTAL 27.5", DIAMETRO DEL TANQUE 20", ANCHO ENTRE SOPORTES 12.9". ACABADO FOSFATIZADO CON APLICACION ELECTROSTATICA DE PINTURA EN POLVO HORNEADO COLOR BLANCO O AZUL. FABRICADO BAJO LA NORMA NOM-095-SESH-2011, MATERIAL DEL CUERPO SA-4340, MATERIAL DE CUERPO 4.23MM, ESPESOR DE CAREZAS 3.99MM, PRESION DE DISEÑO 1.72MPA, QUE CUENTE CON NUMERO DE SERIE Y FECHA DE FABRICACION.	1	PIEZA
71	OLLA EXPRESS DE PRESION DE 12 LITROS, 3 SISTEMAS DE SEGURIDAD, CUENTA CON VENTANA DE SEGURIDAD, CORDON ALUMINIO, MEDIDAS DIAMETRO 26 CM, ALTURA 29.5 CM, PESO 2.4 KG ANILLO DE SELLADO HECHO DE MATERIAL DE GEL DE SILICE DE ALTA CALIDAD, QUE NO ES TOXICO. CARACTERISTICAS: 12 LITROS DE CAPACIDAD ESTRUCTURA DE ALUMINIO, REGULADOR DE PRESION, REJILLA DE SEGURIDAD, INDICADOR DE PRESION, SEGURO CONTRA APERTURA. 434 AISLANTES AL CALOR	28	PIEZA



DJ-CTO-CPS-1510/21-2/1

Anexo No. 2
Reequipamiento de Cocinas MENUTRE para operar el Proyecto No. 04

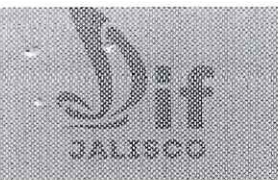
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ARROCERA DE ACERO INOXIDABLE 201, CALIBRE 18, DISCO VAPORIZADOR ACERO INOXIDABLE 210, incluye la tapa plana de acero inoxidable, MEDIDA (68X20CMS), ASA 12.5 CM, CAP. 57L. PESO APROXIMADO:22 KG, ESPESOR 1.03MM. FABRICADOS ESPECIALMENTE PARA COCINAR A GRANDES CANTIDADES, MARCA GRABADA EN LASER Y CERTIFICADO NSF	6	PIEZA
2	ARROCERA DE ACERO INOXIDABLE 201, CALIBRE 18, DISCO VAPORIZADOR ACERO INOXIDABLE 210, MEDIDA incluye la tapa plana de acero inoxidable (40X13CMS), ASA 11 CM CAP. 15L. ESPESOR .80MM. FABRICADOS ESPECIALMENTE PARA COCINAR A GRANDES CANTIDADES MARCA GRABADA EN LASER Y CERTIFICADO NSF	44	PIEZA
3	ARROCERA DE ACERO INOXIDABLE 201, CALIBRE 18, DISCO VAPORIZADOR ACERO INOXIDABLE 210, incluye la tapa plana de acero inoxidable MEDIDA (50X16CMS), ASA 12.5 CM CAP. 31L. ESPESOR .80MM. FABRICADOS ESPECIALMENTE PARA COCINAR A GRANDES CANTIDADES MARCA GRABADA EN LASER Y CERTIFICADO NSF	50	PIEZA
4	ARROCERA DE ACERO INOXIDABLE 201, CALIBRE 18, DISCO VAPORIZADOR ACERO INOXIDABLE 210, incluye la tapa plana de acero inoxidable MEDIDA (45X14CMS), ASA 11 CM, CAP. 22L. ESPESOR .80MM. FABRICADOS ESPECIALMENTE PARA COCINAR A GRANDES CANTIDADES MARCA GRABADA EN LASER Y CERTIFICADO NSF	50	PIEZA
5	SARTEN INDUSTRIAL 32 CM, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 304-GRADO ALIMENTICIO, CALIBRE 18	75	PIEZA
6	COMAL ANTIADHERENTE DOBLE PARRILLA CARACTERISTICAS ANTIADHERENTE DE ALTO RENDIMIENTO, CUERPO HECHO DE ALUMINIO MUY RESISTENTE A SAS REFORZADAS MEDIDAS ÚTILES: 51 X 28 CM APTO PARA LAVAVAJILLAS COMPATIBLE CON ESTUFAS DE GAS, ELÉCTRICA Y VITROCERÁMICA	50	PIEZA
7	JUEGO 6 PZS DE CUCHILLOS FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE, CUCHILLA COMPLETA HASTA EL FINAL DEL MANGO OFRECIENDO MAYOR RESISTENCIA, EQUILIBRIO Y CONTROL, FILOS DE CORTE DE MÁXIMA PRECISIÓN, EXTREMADAMENTE FUERTES Y RESISTENTES A MANCHAS, MANGOS ERGONÓMICOS ANTIDESLIZANTES, INCLUYE ELEGANTE BLOQUE DE MADERA PARA UN FÁCIL ACCESO Y ALMACENAMIENTO SEGURO. CONTIENE: CUCHILLO PARA PAN, CUCHILLO DE CHEF, CUCHILLO FILATERO, CUCHILLO DE COCINA, CUCHILLO PELADOR, BLOQUE DE MADERA, MEDIDAS: 35 X 8.5 X 18.8 CM	25	JUEGO
8	COLADOR, 5 CUARTOS DE GALÓN., 30.48CM (DE) DIÁMETRO., REDONDO(S), DE ACERO INOXIDABLE	50	PIEZA
9	CUCHARÓN, 16 ONZAS., 29.21CM MANIJA/MANGO, UNA PIEZA, DE ACERO INOXIDABLE	25	PIEZA
10	COLADOR 24 CM MALLA SENCILLA ACERO INOX, MANGO DE MADERA	25	PIEZA
11	BATIDOR GLOBO TIPO FRANCES 30 CM ACERO INOX	25	PIEZA
12	CUCHARA 13 PULGADAS (32.5 CM) PARA SERVIR EN ACERO INOXIDABLE	150	PIEZA
13	CUCHARA 11 PULGADAS 27.5 CM) PARA SERVIR EN ACERO INOXIDABLE	125	PIEZA
14	CUCHARA DE COCINA EN PLASTICO COLORES SURTIDO, MEDIDA LARGO: 27 CM DIÁMETRO: 5 CM MATERIAL PLÁSTICO	125	PIEZA
15	JUEGO DE UTENSILIOS DE COCINA: CONTIENE: 1 CUCHARÓN: 32 CM / 12,6 PULGADAS, 1 SKIMMER: 33,5 CM / 13,2 PULGADAS, 1 SERVIDOR DE PASTA: 31 CM / 12,2 PULGADAS, 1 CUCHARA DE SERVIR: 33 CM / 13 PULGADAS, VOLTEADOR RANURADO: 35 CM / 13,8 PULGADAS, 1 MACHACADOR DE PATATAS: 26 CM / 10,2 PULGADAS, 1 BATIDOR: 31 CM / 12,2 PULGADAS, 1 SOPORTE: ALTURA: 17 CM / 6,7, DIÁMETRO: 10 CM / 3,9, 1 VOLTEADOR RANURADO: 35 CM / 13,8 PULGADAS HECHOS DE ACERO INOXIDABLE 18/0. FUERTE CAPACIDAD ANTI-OXIDANTE DE MATERIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE ALTA CALIDAD, NO TÓXICOS, CON ESTRUCTURA RESISTENTE Y DURADERA, RESISTENTE AL CALOR, DURADERO Y NO SE DOBLA, ADECUADA PARA USO DIARIO, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD CON SOPORTES DE ACERO INOXIDABLE.	25	JUEGO

DJ-CTO-CPS-1510/21-2/1

16	OLLA DE ACERO INOXIDABLE 201, CALIBRE 18, DISCO VAPORIZADOR ACERO INOXIDABLE 210, MEDIDA (35X30CMS), ASA 11 CM. ESPESOR .30MM. CAP. 78L. CERTIFICADO NSF Y MARCA GRABADA EN LASER. DISCO VAPORIZADOR ACERO INOXIDABLE 210.	25	PIEZA
17	OLLA DE ACERO INOXIDABLE 201, CALIBRE 18, DISCO VAPORIZADOR ACERO INOXIDABLE 210, MEDIDA (45X48CMS), ASA 11CM CAP. 72L. CERTIFICADO NSF Y MARCA GRABADO EN LASER. DISCO VAPORIZADOR DE ACERO INOXIDABLE 210.	6	PIEZA
18	OLLA ALTA TIENE UNA CAPACIDAD DE 11.4 LITROS QUE TE PERMITE REALIZAR PORCIONES SUFICIENTES DE PASTA, CARNE, POLLO Y DEMÁS. ADEMÁS, ESTÁ FABRICADA CON ACERO INOXIDABLE DE ALTA RESISTENCIA PARA CUALQUIER TIPO DE ESTUFA. ALTO (CM) 31.5 ANCHO (CM) 35.8 FONDO (CM) 26.3, ASA 11. CERTIFICADO NSF Y MARCA GRABADA EN LASER. DISCO VAPORIZADOR DE ACERO INOXIDABLE 210.	44	PIEZA
19	VAPORERA. 30 CON BOTÓN MEDIDOR DE TEMPERATURA (CON RACK VAPORIZADOR Y TAPA DE CRISTAL). 30CM X 23CM 16.3L 0.60MM	50	PIEZA
20	BOL PARA MEZCLAR, 8 CUARTOS DE GALÓN, 33 655CM (DE) DIÁMETRO. X 10.4775CMH, DE ACERO INOXIDABLE	75	PIEZA
21	BOWL 4 QT 3.8 LITROS 26 x 26 x 8.6 CM DE ACERO INOXIDABLE	75	PIEZA
22	BOWL 3QT 2.8 LITROS 24 x 24 x 7 CM DE ACERO INOXIDABLE	25	PIEZA
23	1 EXPRIMIDOR DE LIMONES MATERIAL ALUMINIO	50	PIEZA
24	PIÑAS MULTIUSOS, 22.86CM, SERVICIO DE ALIMENTOS, BORDE DENTADO, DE PLÁSTICO PARA USO PESADO MANIJA/MANGO, DE ACERO INOXIDABLE COLOR: AMARILLO, AZUL, VERDE, ROJO	50	PIEZA
25	PLACA DE CORTE 30X45 EN POLIETILENO DE COLORES, VERDE AZUL, BLANCA, ROJA, AMARILLA, CAFÉ.	75	PIEZA
26	PALANGANA DE COCLES DE 12 LITROS 34X34X13.5 CM ROJO, AZUL, VERDE, AMARILLO, NARANJA.	100	PIEZA
27	ESCURRIDOR DE PLASTICO CON CHAROLA LARGO X ANCHO X ALTURA: 52 CM X 37 CM X 12 CM COLORES: AZUL, BLANCO	50	PIEZA
28	JARRA JUNCO DE 4 LITROS CON TAPA DE COLORES, VERDE, AZUL, AMARRILLA, ROJA	100	PIEZA
29	TORTILLERO DE MELAMINA 1/2 KG BEIGE	150	PIEZA
30	PAPA	50	PIEZA
31	PELADOR CON FILO DE ACERO INOXIDABLE DE SUIZA COLORES ROJO, BLANCO Y NEGRO TAMAÑO 155 X 55 X 12 MM PESO 15 G	50	PIEZA
32	CHAROLA RECTANGULAR CAFÉ ANTIDERRAPANTE 59 X 44 CM ANTIDERRAPANTE CARACTERÍSTICAS COLOR: CAFÉ MATERIAL: FIBRA DE VIDRIO MEDIDAS: 2.5 X 59 X 44 CM PESO: 1.3 KG	150	PIEZA
33	CUBETA LECHERA 5 L. NATURAL CAPACIDAD EN LITROS: 5.85 LTS, DIÁMETRO EXTERIOR: 23.4 CMS, ALTURA: 29.8 CMS, CON TAPA: 23.2 CMS, LARGO: 24.6 CMS.	50	PIEZA

DJ-CTO-CPS-1510/21-2/1

34	CONTENEDOR 85 LTS AZUL CON TAPA. DIMENSIONES: ALTO 64.5 CM DIÁMETRO 51 CM.	50	PIEZA
35	HERMETICO RECTANGULAR CON SUPER SELLO, TAPA HERMETICA. CAPACIDAD: 1.40 LITROS LARGO: 17 CM ANCHO: 12 CM ALTO: 10 CM	100	PIEZA
36	PORTAGARRAFON MEDIDAS Y DIMENSIONES GENERALES 102CM X 54 CM X 40 CM, CUERPO FABRICADO CON TUBO DE 7/8" CALIBRE 18 ENSAMBLADO CON SOLDADURA MICRO ALAMBRE. CANASTAS ELABORADAS CON SOLERA DE 1/2 X 1/8. DIMENSIONES DE LAS CANASTAS DE 31.5CM X 28CM. 2 SANCHOS DE 3/16. TODOS LOS PUNTOS Y CORDONES DE SOLDADURA DE MICROALAMBRE SON PULIDOS. PREVIO TRATAMIENTO DE FOSFATIZANTE Y ANTIDESENGRASANTE PARA EVITAR CORROSION Y GARANTIZAR UNA MEJOR ADHERENCIA A LA PINTURA. PINTURA DE POLVO ELECTROESTATICA COLOR BLANCO AL HORNO A 200 GRADOS CENTIGRADOS DE TEMPERATURA. REGATONES DE PLASTICO PARA LAS PUNTAS DE LAS CANASTAS DE 7/8. REGATONES DE PLASTICO DE 1/2" DE USO RUDD.	25	PIEZA
37	CONTENEDOR DE PLASTICO CON TAPA. CAPACIDAD 38 LTS. FABRICADO EN PLÁSTICO. COLORES: AZUL, MORADO, BEIGE, VERDE LIMÓN, ROSA, GRIS, NEGRO, BLANCO O ROJO. PANELES Y CONTORNOS, PARA UN FÁCIL LEVANTAMIENTO Y TRANSPORTE. LA TAPA SE AJUSTA FIRMEMENTE A LA BASE.	25	PIEZA
38	PLATO POSTRE 13.5 CM. POLICARBONATO, CAPACIDAD: 8.5 OZ / 250 ML MEDIDAS: 13.5 CM, 7.4 CM, H = 4.6 CM COLORES: ARENA (AR).	1460	PIEZA
39	PLATO PLANO GRANDE POLICARBONATO MEDIDAS: 22.6 CM COLORES: ARENA (AR).	1460	PIEZA
40	VASO DE 12.6 ONZAS POLICARBONATO, CAPACIDAD 12.6 OZ / 379 ML MEDIDAS DIÁMETRO: 7.5 CM ALTO: 13 CM MATERIAL PLÁSTICO POLICARBONATO	1460	PIEZA
41	TAZA 320 ML. POLICARBONATO. CAPACIDAD: 11.8 OZ / 350 ML MEDIDAS: 6.4 CM, 7.5 CM, H 9.0 CM COLORES: ARENA (AR)	1460	PIEZA
42	TENEDOR DE MESA EN ACERO INOXIDABLE, 15 CM DE LARGO, 2.2 CM DE ANCHO, PESO 0.02KG, CERTIFICADO NSF.	1460	PIEZA
43	CUCHARA DE MESA EN ACERO INOXIDABLE largo 18.7 cm, ANCHO 4.0 CM CERTIFICADO NSF, PESO 0.03KG	1460	PIEZA
44	MAQUINA TORTILLADORA DE ALUMINIO FUNDIDO, DIÁMETRO DE 19 CM, CUENTA CON PATITAS DE HULE ANTIDERRAPANTE, PRODUCTO 100% MEXICANO, DE LA MÁS ALTA CALIDAD PARA USO RUDD.	25	PIEZA
45	PLATO PLANO MEDIANO. POLICARBONATO MEDIDAS: 20.3 CM COLORES: ARENA (AR).	1460	PIEZA
46	TAZÓN. POLICARBONATO CAPACIDAD: 13.5 OZ / 400 ML MEDIDAS: = 14 CM, 7.7 CM, H = 6.2 CM COLORES: ARENA	1460	PIEZA
47	ESTANTE CROMADO DE METAL, MÍNIMO CINCO NIVELES. MEDIDAS 90 A 1.22 MTS DE FRENTE X .40 A 0.45 MTS DE FONDO X 1.84 A 1.96 MTS DE ALTO. CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA DE 754 KG.	25	PIEZA
48	GABINETE UNIVERSAL METALICO, FABRICADO EN LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CAL. 24, GORRO PARTE SUPERIOR .91 X .40 X 5CM CAL 24, BASE DE .91 X .40 X 5CM. 4 CHAROLAS O NIVELES SOLDADOS Y REFORZADAS CON UN DOBLES PERIMETRAL EN FORMA DE U EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL DE CADA NIVEL LLEVAN UNA LENGÜILLA DE 12 CM EN CALIBRE 24, 2 PUERTA DE 42 X 1.73 C/U CON DOBLES PERIMETRAL DE 2CM Y 1 LENGÜILLA DE 12 CM EN CALIBRE 24, BISAGRAS METALICAS CON PERNOS SOLDADOS DE 3.5 Y 3.5 CM, RESPALDO DE 91 X 1.63CM DE ALTO EN CALIBRE 24, COSTADOS FABRICADOS EN CALIBRE 24, ENSAMBLADO CON SOLDADURA DE MICRO ALAMBRE. PROCESO DE FOSFATIZADO Y DESENGRASADO CON ACABADO EN PINTURA DE POLVO ELECTROESTATICA EPOXICA, COLOR BLANCO O BEIGE HORNEADA A 200 GRADOS CENTIGRADOS DE TEMPERATURA, CERRADURA NEGRA EN POLIPROPILENO DE PESTILLO RECTO. INCLUYE 1 PAR DE LLAVES.	25	PIEZA
49	VENTILADOR 16 PULGADAS 3 VELOCIDADES CON MAYOR FLUJO DE AIRE Y BAJO NIVEL DE RUIDO, NUEVO DISEÑO AERODINAMICO DE 4 ASPAS PARA UN POTENTE FLUJO DE AIRE. VENTILADOR 2 EN 1 PEDESTAL Y PARED, REJILLAS AERODINAMICAS Y SEGURAS. EXCELENTE ESTABILIDAD. PLASTICO PARA UNA MAYOR DURABILIDAD. ALTURA AJUSTABLE, OSCILACION HORIZONTAL E INCLINACION VERTICAL.	25	PIEZA



DJ-CTO-CPS-1510/21-2/1

50	ESTUFA CON CUBIERTA DE CERAMICA, NO SE RAYA, NO SE MANCHA NI SE DECOLORA, HORNO AZUL DE MAXIMA CAPACIDAD Y MAYOR LIMPIEZA, CAPELO DE CRISTAL TEMPLADO CURVO QUE NO SE AZOTA, PARRILLAS DE FUNDICION, 6 QUEMADORES 2 JUMBOS Y 4 ESTÁNDAR, PERILLAS LYON, ENCENDIDO ELECTRONICO DE BOTON EN QUEMADORES Y HORNO, PUERTA PANORAMICA HUMO CON UN INSERTO, JALADERA DE HORNO, TERMOCONTROL EN EL HORNO, LUZ EN EL HORNO, 1 PERILLA EN EL HORNO, COLOR ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES CON EMPAQUE 83CM X 84CM X 71CM. DIMENSIONES SIN EMPAQUE ALTO 78CM X 76CM X 64CM PESO 50KG.	12	PIEZA
51	ESTUFA INDUSTRIAL, - Quemadores de hierro fundido 30,000 BTU. Dos anillos de llama para un calentamiento uniforme. - Los quemadores DEBEN SER anti-obstrucción y se levantan y se separan para facilitar la limpieza. - Sin juntas ni tornillos. - Un piloto de pie por quemador para encendido instantáneo.- Rejillas 305 x 305 mm (12 "x 12"). - Secciones fáciles y seguras de levantar para su limpieza. - El piloto anti-obstrucción diseñado en las rejillas para proteger los pilotos de la grasa y escombros. - Las macetas se deberán deslizar fácilmente de una sección a otra y hasta la repisa de aterrizaje. - Las rejillas son de hierro fundido para una larga vida útil.- El quemador tipo J proporciona un calentamiento uniforme en todo el horno. - Potentes quemadores de acero inoxidable tipo J con una capacidad de 30,000 BTU'S. - El interior de la profundidad del chef es de 665 x 580 x 365 mm (665x 580 x 365 mm) - El deflector de quemador debe distribuir el flujo de calor para proporcionar temperaturas uniformes en toda la cavidad del horno. - El deflector de calor refleja el calor en el horno, no en el suelo. 100% de seguridad piloto. - Gas rejillas de horno cumadas- Frente, laterales, protección trasera, repisa, repisa de aterrizaje y placa de protección de acero inoxidable. - Costuras de acero inoxidable soldadas y pulidas. - Bandeja para migas extraíble de ancho completo debajo de los quemadores abiertos para facilitar la limpieza. - Pates resistentes con pies ajustables. - Garantía de un año en piezas y mano de obra. DIMENSIONES FRENTE 91.4 cm FONDO: 76.8 CM , ALTO 95 CM, QUEMADORES 7, SALIDA DE GAS 210,000, PESO 390KG	11	PIEZA
52	REFRIGERADOR DE 19 PIES, GRIS ACERO, CON CONGELADOR, CAJONERA PARA VERDURAS, CAJON PARA CARNES FRIAS, HUEVERA, ILUMINACION AJUSTABLE, RESISTE A HUELLAS DACTILARES, SU SISTEMA AUTO DEFROST O DE AUTO DESCONGELACION, ZONA DE ENFRIAMIENTO RÁPIDO, CON OPCIONES PREDEFINIDAS FÁCILES DE PROGRAMAR, AMPLIO INTERIOR QUE PERMITE GUARDAR ALIMENTOS Y RECIPIENTES DE GRAN TAMAÑO, MULTIAHORRO DE ENERGIA, DIMENSIONES ALTO 1.88 MTS ANCHO 78 CM 5 PARRILLAS, DESPACHADOR DE AGUA, PESO 79 KG, CON EMPAQUE 87 KG	25	PIEZA
53	LICUADORA CON INTERRUPTOR DE 2 VELOCIDADES, CAPACIDAD PARA 1.5 L (6 TAZAS), CONTROL DE PALANCA, CUCHILLA TRITURADORA DE HIELO, CONTROLES ERGONOMICOS, VASO DE VIDRIO RESISTENTE A INGREDIENTES HIRVIENDO, CON MOTOR DE 700 WATTS, ACOPLE METALICO-METAL-DRIVE.	50	PIEZA
54	RALLADOR FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE • TOTALMENTE METÁLICO • REBANADOR MARITAL • 5 CONOS PARA DIFERENTES CORTES. • PATAS DE SUCCIÓN. • RALLA, MUELE, HACE CORTES DECORATIVOS.	25	PIEZA
55	MANDIL PARA COCINA TIPO CARNICERO TELA 100% ALGODÓN CON CERTIFICADO BAJO LA NORMA NFR-006-PEMEX-2011, PARA SEGURIDAD ANTIFLAMA EN COCINA, COLOR BLANCO, MEDIDAS 60CM DE ANCHO, LARGO 90 CM, CINTAS DEL MISMO MATERIAL (1 EN CUELLO Y 2 EN CINTURA PARA AMARRE)	160	PIEZA
56	MANDIL DE VINIL PVC CON CERTIFICADO DE FDA PARA MANEJO DE ALIMENTOS BAJO LA NORMA MEXICANA NMX-5-042, DE PERCHERA TIPO CARNICERO COLOR BLANCO, BASTILLADO EN TODO EL PERIMETRO, CINTAS DEL MISMO MATERIAL (UNA EN CUELLO Y DOS EN CINTURA PARA AMARRE) DIMENSIONES MEDIDAS 60 CM, DE ANCHO, LARGO 90 CM.	100	PIEZA
57	COPIA PARA CHEF DE GABARDINA 100% ALGODÓN CON CERTIFICADO BAJO LA NORMA NFR-006-PEMEX-2011 PARA SEGURIDAD ANTIFLAMA EN COCINA, COLOR BLANCO TALLA UNICA	375	PIEZA
58	CUBREBOCAS PARA CHEF GABARDINA 100% ALGODÓN CON CERTIFICADO BAJO LA NORMA NFR-006PEMEX-2011 PARA SEGURIDAD ANTIFLAMA EN COCINA (CON CINTAS DE AMARRE DE TELA COCIDAS AL MISMO) COLOR BLANCO TALLA UNICA	375	PIEZA
59	OLLA EXPRESS DE PRESIÓN DE 12 LITROS, 8 SISTEMAS DE SEGURIDAD, CUENTA CON VENTANA DE SEGURIDAD, COLOR ALUMINIO, MEDIDAS DIAMETRO 26 CM, ALTURA 28.5 CM, PESO 3.4 KG ANILLO DE SELLADO HECHO DE MATERIAL DE GEL DE SILICE DE ALTA CALIDAD, QUE NO ES TOXICO.. CARACTERÍSTICAS: 12 LITROS DE CAPACIDAD ESTRUCTURA DE ALUMINIO, REGULADOR DE PRESIÓN, REJILLA DE SEGURIDAD, INDICADOR DE PRESIÓN ,SEGURO CONTRA APERTURA, AISLANTES AL CALOR.	25	PIEZA